



DOCTORADO

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Ciencias Biomédicas

Acreditado por CONEAU, Resolución N° RESFC-2022-181-APN-CONEAU#ME.

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Directora: Marta Mollerach

Sede del Posgrado: Posgrado de Dependencia Compartida entre las Facultades de Farmacia y Bioquímica (sede administrativa) y Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Albert Ludwigs de Friburgo, Alemania.

Denominación del título:

Universidad de Buenos Aires:

Doctor de la Universidad de Buenos Aires Área Ciencias Biomédicas

Universidad Albert-Ludwig de Friburgo (Alemania):

Dr. rer. nat. de la Facultad de Biología, o Dr. rer. nat. de la Facultad de Ingeniería o Dr. Ing. de la Facultad de Ingeniería o Dr. sc. hum. de la Facultad de Medicina de Albert-Ludwigs-Universität Freiburg

Duración aproximada: 5 años

Con posibilidad de una prórroga de hasta 2 años.

Informes e inscripción:

Facultad de Farmacia y Bioquímica
Junín 956

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1113AAD)

Teléfono: (+ 54 11) 5287-4916

E-mail: posgrado@ffyb.uba.ar

Web:

www.flyb.uba.ar/POSGRADO/bienvenidos-a-la-secretaria-de-posgrado?es

El **Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Ciencias Biomédicas** en binacional, esto quiere decir que además de depender de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y la Facultad de Medicina de esta universidad, se desarrollará en convenio con la Albert-Ludwigs-Universität Freiburg (Alemania). El Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires es el de mayor jerarquía emitido por nuestra universidad. La tarea fundamental de un candidato al Doctorado es la realización de un trabajo que signifique una contribución original al conocimiento de la especialización científica y/o tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su **Tesis de Doctorado**. La investigación puede realizarse en un área diferente al título de grado y ser de carácter interdisciplinario.

El doctorando deberá aprobar un cierto número de **cursos o seminarios especiales para graduados** desarrollados por la UBA, por otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.

DESCRIPCIÓN DEL DOCTORADO

Requisitos de admisión:

Podrán ser admitidos y llevar a cabo el Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Ciencias Biomédicas, quienes sean:

Graduados de la Universidad de Buenos Aires, con título correspondiente a una carrera de grado de cinco (5) años de duración como mínimo; o graduados de otras Universidades Argentinas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título correspondiente a una carrera de grado de cinco (5) años de duración como mínimo; graduado de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, con título correspondiente a una carrera de grado de cinco (5) años de duración como mínimo o hasta una formación equivalente a un Master. La admisión del candidato no significa en ningún caso la reválida del título de grado.

Excepcionalmente, personas que no cumplan con los requisitos previos y que, por sus méritos intelectuales, profesionales y/o científicos relevantes sean recomendadas por la Comisión de Doctorado.



Los aspirantes que cumplan estos requisitos serán aceptados en ambas Universidades siguiendo los procedimientos de cada Institución.

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Plan de tesis, y su seguimiento:

Cursos y Seminarios. Durante el Programa, cada doctorando tendrá que cursar y aprobar cursos de posgrado que sumen como mínimo quince (15) puntos, además deberá completar cinco (5) puntos entre el dictado y la asistencia a seminarios de informes de progreso. Los cursos serán en general cursos o seminarios de posgrado dictados u organizados por especialistas en el tema desarrollados en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la Facultad de Medicina o en otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires o en Albert-Ludwigs-Universität Freiburg, o en universidades o instituciones del país o extranjeras que realicen investigación científica, relacionados con el plan de investigación. En todos los casos el doctorando y el director deberán proporcionar certificados que indiquen el título del curso, el especialista responsable, el programa y su bibliografía, la carga horaria, la modalidad de evaluación y el lugar de desarrollo de la actividad. Los puntajes de los cursos de posgrado realizados por el aspirante serán asignados por la Comisión de Doctorado Binacional considerando en cada caso la carga horaria (un (1) punto = 16 dieciséis horas) y las características particulares del curso (según se trate de cursos teóricos o teórico-prácticos). Excepcionalmente, a los efectos de eximir o reemplazar parcialmente los Cursos y Seminarios, la Comisión de Doctorado Binacional podrá considerar maestrías, Carreras de Especialización u otros trabajos de investigación relevantes realizados por el doctorando. En todos los casos, la presentación debe estar avalada por los Directores de Tesis, dando constancia de la participación efectiva del doctorando. El reemplazo no podrá totalizar más de diez (10) puntos sobre el total de veinte (20) puntos.

Plan de tesis. Los aspirantes admitidos deberán presentar, en un lapso no mayor a DOS (2) años luego de su admisión, la propuesta definitiva de su plan de tesis ante la Comisión de Doctorado para su consideración, conjuntamente con el informe de las actividades propuestas, acompañadas de las conformidades respectivas de los directores de tesis y, cuando corresponda, de los co-directores. El plan de tesis deberá incluir la siguiente información:

- Título, área Ciencias Biomédicas
- Lugar de trabajo, indicando los períodos de investigación en cada universidad.
- El desarrollo del plan de tesis propiamente dicho debe incluir expresamente como secciones:
 - Introducción (incluyendo antecedentes existentes en el tema).
 - Hipótesis y Objetivos.
 - Metodología.
 - Cronograma de desarrollo del plan.
 - Perspectivas o naturaleza del aporte original proyectado.
 - Disponibilidad de infraestructura, equipamiento, factibilidad de desarrollo del trabajo y su financiamiento.

El plan de tesis aprobado solo podrá ser modificado con la aprobación de la Comisión de Doctorado a partir de una propuesta fundada del doctorando y sus directores y, cuando corresponda, co-directores.

Seguimiento de los estudiantes y directores de Tesis

El seguimiento de los estudiantes del doctorado se realizará a través de los seminarios anuales de progreso y de informes escritos que los doctorandos deberán presentar, cada dos (2) años, donde describa las actividades realizadas en conexión con su trabajo de tesis. El informe será avalado por el director y, cuando corresponda, codirector y deberá contener los adelantos realizados en el trabajo de investigación desarrollado, dificultades encontradas, y modo de superarlas, los cursos realizados, seminarios asistidos y dictados por el doctorando y toda otra información que se considere de utilidad para la evaluación de sus progresos (por ejemplo, publicaciones, participación en congresos, actividad docente, entre otros).

La Comisión de Doctorado Binacional podrá establecer mecanismos de seguimiento adicionales, que pueden incluir, entrevistas periódicas del doctorando.

Directores de tesis. Cada estudiante de doctorado elegirá un (1) director de tesis de la Universidad de Buenos Aires y un (1) director de tesis de Albert-Ludwigs-Universität Freiburg. Si existiera la necesidad de incluir otros supervisores de tesis, estos se denominarán co-directores, ya sean de la



Universidad de Buenos Aires o de Albert-Ludwigs-Universität Freiburg. Los directores y, en su caso, co-directores de tesis, serán propuestos a la Comisión de Doctorado Binacional para su consideración y aprobación por ambas instituciones de acuerdo con su normativa.

Serán funciones de los directores y, en su caso, co-directores de tesis:

- a. asesorar al doctorando en la elaboración del plan de investigación;
- b. orientar al doctorando sobre la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y elaboración de la Tesis;
- c. evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación;
- d. refrendar los informes presentados por el doctorando a la Comisión de Doctorado Binacional, en caso de ser requerido;
- e. presentar dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la relevancia de la tesis elaborada por el doctorando en el momento que ésta sea presentada.

Presentación y defensa del trabajo de Tesis:

Una vez que el doctorando haya cumplido con todos los requisitos académicos, y con el acuerdo de los directores y co-directores, el manuscrito de tesis doctoral será presentado para su análisis por la Comisión de Doctorado Binacional teniendo en cuenta las modalidades de cada universidad. El reglamento para la presentación formal de las copias de tesis será actualizado por el Comisión de Doctorado Binacional y se hará público a través de ambas universidades asociadas.

La tesis doctoral deberá estar redactada en inglés y se deberá adjuntar un resumen en español de al menos cinco mil (5000) palabras y un resumen de alrededor de dos (2) páginas en alemán.

La tesis escrita será evaluada por cuatro (4) revisores: dos (2) revisores serán los directores de tesis y dos (2) serán revisores externos que no pertenecen a ninguna de las dos (2) universidades.

En base a las revisiones de la tesis escrita, la Comisión de Doctorado Binacional, admitirá al doctorando para la defensa oral de la misma.

Defensa de tesis. La defensa oral y pública de la tesis doctoral se realizará en inglés en la Universidad de Buenos Aires o en Albert-Ludwigs-Universität Freiburg o en ambos lugares simultáneamente por video conferencia y será reconocida por ambas instituciones involucradas.

Comisión examinadora de tesis. La Comisión examinadora de tesis es designada por las autoridades correspondientes de ambas universidades socias teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión Binacional de Doctorado y las disposiciones legales aplicables en ambas instituciones. La Comisión examinadora será preferentemente de carácter internacional y estará formada por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) miembros, incluidos los dos directores de tesis y los dos revisores externos. Al menos uno (1) de los miembros de la Comisión examinadora debe pertenecer a la Universidad de Buenos Aires, al menos un (1) miembro debe pertenecer a la Albert-Ludwigs-Universität Freiburg y al menos un (1) miembro debe ser externo a ambas universidades. Los directores de tesis de ambas instituciones socias forman parte de la comisión examinadora, pero no tienen voto en la calificación de la defensa oral de tesis.

Duración del programa de Doctorado:

El doctorando dispondrá de un término de cinco (5) años, a partir de la fecha de admisión, para completar su programa de doctorado, incluida la defensa de la Tesis. En el caso que se demostraran circunstancias que lo justifiquen, el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de Doctorado, podrá otorgar la ampliación de dicho plazo hasta dos (2) años más, por única vez. La falta de cumplimiento por parte del doctorando de los requisitos y plazos exigidos por este Reglamento dará lugar, previa comunicación al interesado, a su exclusión de la Carrera del Doctorado y al archivo del expediente respectivo. El candidato a doctorado pasará períodos de investigación alternados o consecutivos en ambas instituciones asociadas. Los períodos de investigación se acordarán tras la consulta entre el doctorando y los directores de tesis. Durante el desarrollo de la tesis, el doctorando pasará un mínimo de seis (6) meses de investigación en la institución asociada.

RÉGLAMENTACIÓN Y AUTORIDADES DEL DOCTORADO

Reglamentación:

Resolución Rector (Ad-Referéndum del Consejo Superior de la UBA) N° RREC-2021-1628-E-UBA-REC y su ratificación N° RESCS-2021-1417-E-UBA-REC.



UBA

Universidad de Buenos Aires

Reglamentación de Comisión de Doctorado:

Resolución Consejo Superior de la UBA N.º RESCS-2021-1613-E-UBA-REC.

Comisión de Doctorado Binacional:

Doctora Marta Eugenia MOLLERACH (Directora - Facultad de Farmacia y Bioquímica)

Doctor Pablo Andrés EVELSON (Facultad de Farmacia y Bioquímica)

Doctora Verónica D'ANNUNZIO (Facultad de Medicina)